



HECHO ESENCIAL
Scotiabank Chile

Santiago, 14 de noviembre de 2022
CMF/134/22

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), comunico a usted, en carácter de hecho esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Scotiabank Chile (el “Banco”), celebrada con esta misma fecha, sujeto a la condición suspensiva consistente en la aprobación por parte de la CMF de la respectiva modificación de los estatutos, se acordó reducir el número de los miembros del Directorio del Banco, desde sus actuales 11 directores titulares y 2 directores suplentes, a 7 directores titulares y 1 director suplente, modificando sus Estatutos e introduciendo los ajustes correspondientes a dicha reducción, incluido quórum de asistencia y votación.

Adicionalmente, la Junta antes indicada sujeta a la misma condición, eligió como directores titulares del Banco a las siguientes personas: Salvador Said Somavia, Raquel Costa, Emilio Deik Morrison, Karen Ergas Segal, Gonzalo Said Handal, Fernanda Vicente Mendoza y Francisco Matte Risopatrón; y como directora suplente a doña Thayde Olarte.

Sin perjuicio de lo anterior, los actuales miembros del Directorio permanecerán en sus funciones, con los quórum vigentes, hasta inmediatamente antes del inicio de la sesión de Directorio de instalación de la nueva conformación, lo cual ocurrirá dentro de los 60 días siguientes a dictada la resolución que emita la CMF autorizando la modificación de estatutos señalada.

Hago presente que suscribo esta carta en mi calidad de representante ante esta Comisión, conforme lo acordado en la Sesión Ordinaria de Directorio N°2375, celebrada con fecha 23 de septiembre de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Rafael Bilbao Deramond
Fiscal